

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37556 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario Abreviado n.º 785/2009 instado por DEAL II, S.L., contra la mercantil deudora LAYMER 2002, S.L., con CIF B-83358309, en el que recayó Auto de fecha 13 de julio de 2016, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Teodoro Ladrón Roda, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal y, en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 22 de julio de 2016.- La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160047309-1